



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto ordena entrega de títulos

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01181-00

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte del demandado **Gustavo Adolfo Pacheco Guerrero**. (PDF 013).

El despacho observa que en auto del 25 de enero de 2024 se terminó el proceso por pago total de la obligación (PDF 011). Aunado a ello, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósitos judiciales a favor del demandado (PDF 013), en consecuencia, se

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega de los dineros existentes en este proceso por valor de \$11.742.670,14 al **demandado** Gustavo Adolfo Pacheco Guerrero identificado con C.C. No. 6321915, siempre y cuando no existan embargos de remanentes en su contra. Por secretaría, elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.

La entrega de los dineros se debe realizar al número de cuenta registrado en la certificación bancaria allegada por el memorialista (PDF 013 Fl. 2)

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 36 del 01 marzo de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af82563dcf919311beff33f0577ecce4e66546f0edf4af672d2d687d5e0fa249**

Documento generado en 29/02/2024 05:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>